



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba. Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000083

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 15 de febrero de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, mediante Informe N° 051-2012-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 10 de febrero del 2012, emitido por el CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, presenta la propuesta de designación de la Bach. Roxana Lily Álvarez Mamani, como responsable del manejo de Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para el ejercicio del Año Fiscal 2012.

Que, con proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, de fecha 15 de febrero del 2011, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

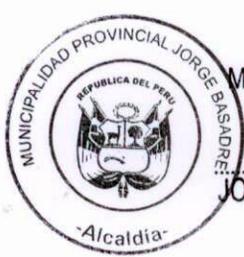
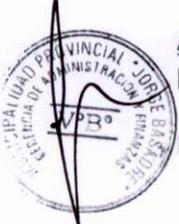
Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Bach. Roxana Lily Álvarez Mamani, como responsable del manejo de Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para el ejercicio del Año Fiscal 2012; A mérito del documento consignado en la parte considerativa, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Bach. Roxana Lily Álvarez Mamani, a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE